

AYUDAS PARA CONTRATOS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO 2018

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA CONTRATOS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO (PTA) Extracto BOE de 26/12/2018
Objetivo	Incentivar la contratación laboral de personal técnico de apoyo en organismos de investigación y van destinadas a dar soporte en el manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Web	PTA - 2018
Plazo	<p>Plazo Entidad Financiadora: El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador candidato del formulario electrónico de solicitud será</p> <p style="text-align: center;">DEL 30 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 15:00 HORAS</p> <p>Inmediatamente después de cerrar su solicitud telemática, deberá enviar al SGI-OTRI la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Formulario del Técnico candidato”, con firma original • Compromiso de cofinanciación del investigador responsable

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Contratación de técnicos de apoyo a infraestructuras
Duración	3 AÑOS
Dotación	<p>La retribución mínima que deberán recibir los técnicos está fijada en función de las titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado universitario: 16.422 euros brutos anuales - Titulado Superior en FP: 15.000 euros brutos anuales <p>Ayuda anual para cada contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado universitario: 13.000 euros - Titulado Superior en FP: 12.000 euros <p>El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los técnicos contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia</p>
Requisitos	<p>Titulación universitaria o título de Técnico Superior en el marco de la formación profesional del sistema educativo.</p> <p>No estar disfrutando de un contrato cofinanciado por las ayudas concedidas por esta</p>



	<p>actuación en convocatorias anteriores en la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE, ni en fecha posterior.</p> <p>No estar vinculado laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación en la fecha de presentación de la solicitud por el Centro de I+D (entre 30 de enero y 20 de febrero de 2019).</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>COFINANCIACIÓN: La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: Titulado universitario: 60% UMH / 40% el Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición). Técnico Superior de FP: 61% UMH / 39% el Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición). A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado. En este modelo es imprescindible la firma del Director del Instituto Universitario correspondiente, en su caso.</p> <p>La solicitud se debe presentar por la Universidad incorporando a todos los técnicos propuestos. Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, deben cumplimentar telemáticamente el apartado C "Formulario del técnico candidato" y anexar los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web del Ministerio (señalada arriba). Una vez finalizada la cumplimentación, el candidato validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición del representante legal, mediante su envío inmediato al SGI-OTRI y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador responsable. Es muy importante que se respete este plazo porque una vez generada la solicitud global de la UMH no se podrá incluir a ningún candidato más.</p> <p>No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae del técnico candidato y/o de la memoria de la actuación y de la actividad a realizar por el técnico. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la solicitud de ayuda.</p> <p>Esta comunicación tiene carácter meramente informativo. Para presentar una solicitud a esta convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través de la página web del Ministerio, señalada anteriormente, así como la Resolución de convocatoria.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)